

Diez y seis maravedis.



SELLO QVANTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
QUINIENTOS Y SETENTA
SETE.

Capítulo 2

Quando en la dha Capitular se hizo villa
de Mazarron oy veynue y Doz e Mayo e mill
Suav. de Setenta y Siete años loz D.º Ignacio
Sardin Peluzen, y D.º Juan Sifunto Alcaides
ordinarios della por S. M. D.º Raymundo
de Nuanco Sardin, D.º Berancio de
Nuanco, D.º Manuel de Saudy D.º Anas
Sardin, y D.º Andres e Nuanco deo. ten.
peruo, y D.º Juan Luis Turado: fize en su
Ayuntamiento en forma de Consejo Jurado
y legit.º como lo tienen de su y conserua
bre para tratar y conferir, la Cosa huer
ta, y procuracian del bien e su comun
acordaron lo sig.º

Acuerdo

Voto en este Ayuntamiento la p.º que
han presentado D.º Leandro D.º Silencio y
D.º Sidoro Gonzalez veino a la Cu.º de
Carrao.º que venen como Hacendados en la
Jun.º de esta villa, solicitan el dho.º Estado
de Hizo.º Dalop.º y para proceder segun Couer,
poude se nombraron Comisarios a D.º Raym
de Nuanco, y D.º Berancio de Nuanco
lo que precedida su aceptacion y Juram.º
y con asistencia de D.º Juan Sifunto ten.
procuracian la Dilig.º y averigua.º pa.

